



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 S.M.L.M.V

Milán, 6 de mayo de 2022

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, se encuentra ubicada geográficamente en una zona rural de difícil acceso a orillas del río Orteguzaza, por ello el servicio de fluido eléctrico es muy intermitente quedando por largo tiempo sin el mismo, para ello la IE cuenta con una planta eléctrica que soluciona esta intermitencia en el servicio, para no retrasar el aprendizaje de los estudiantes y poder cumplir con la total satisfacción de atención de la población educativa. Por lo tanto, se requiere contratar el mantenimiento y reparación a todo costo de planta eléctrica de la Institución Educativa con el fin de mejorar y dar continuidad del servicio, que nos permite continuar con el normal desarrollo de las actividades y dar cumplimiento con las funciones administrativas, pedagógicas y académicas de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: mantenimiento y reparación de la planta eléctrica a todo costo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.2.1 Plazo del contrato: Se estima que la entrega del servicio de mantenimiento y reparación de la planta eléctrica, se cumplirá en un plazo de dos (05) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato u orden se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato u orden.

2.2.2 Sitio de entrega: El contratista que preste el servicio de reparación y mantenimiento de la planta eléctrica a todo costo de la Institución Educativa, debe garantizar su ejecución en las instalaciones de la IE ubicada en el Municipio de Milán en el Departamento del **Caquetá**, en las cantidades que le informe el supervisor del contrato u orden.

2.2.3 Obligaciones del contratista:

- a. Realizar la reparación del radiador de la planta eléctrica.
- b. Suministrando los repuestos pertinentes para el mantenimiento y reparación de la planta, en excelentes condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- c. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- d. Entregar el mantenimiento realizado en la fecha y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor de contrato u orden.
- e. El contratista responderá por cualquier situación de fallas en los repuestos suministrados y en el mantenimiento realizado dentro de los tres primeros meses después de finalizado el contrato.
- f. Reemplazar los materiales defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.

2.2.4 Forma de Pago: La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché cancelará el valor del contrato u orden de suministro, en moneda legal colombiana, según las cantidades

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O
Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN – CAQUETA



suministradas y facturadas, dentro de seis (6) días siguiente a la expiración del término previsto para la ejecución, con la debida radicación en la dependencia de tesorería de la factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Institución, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados.

2.2.5 Valor del Contrato: Este valor de la propuesta será hasta por la suma de **Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$1.561.800.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, monto hasta el cual se ejecutará el contrato de suministro.

2.2.6 Amparo presupuestal: La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión: _____ Funcionamiento: X**

| Código | Sector | Área | Concepto | FUENTE | Valor |
|-----------------|-----------|-----------------------------------|---------------------|-----------|--------------|
| 2.3.02.01.02.01 | Educación | I.E.R. Indígena Mama Bwé Reojaché | Maquinaria y Equipo | Gratuidad | \$ 1.561.800 |

| | | | | | |
|-----------|------|--------------|------------|----------|------|
| O. de CDP | 0017 | F/Expedición | 06/05/2022 | Vigencia | 2022 |
|-----------|------|--------------|------------|----------|------|

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el auxiliar administrativo o quien haga sus veces.

2.2.7 Supervisión del contrato u orden: La supervisión del contrato u orden deberá ser llevada a cabo por el funcionario que asigne el rector o director de la institución o centro educativo conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución o Centro Educativo designará como supervisor a:

| Cargo | Nombres y apellidos del funcionario |
|--|-------------------------------------|
| Auxiliar Administrativo de servicios generales | Luis Eryl Piranga Figueroa |


Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras y de Contratación de la Institución soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

| Item | Código UNSPSC | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---------------|--|----------|----------------|-------------|
| 1 | 72151802 | Mantenimiento y reparación del radiador de la Planta eléctrica | 1 | 402.800 | 402.800 |
| 2 | 72151802 | Galones de aceite Diesel | 3 | 95.000 | 285.000 |
| 3 | 72151802 | filtro de aire | 1 | 145.000 | 145.000 |
| 4 | 72151802 | Filtro de Aceite | 1 | 63.000 | 63.000 |

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O
Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN – CAQUETA



| | | | | | |
|--------------|----------|--------------------------------|---|---------|------------------|
| 5 | 72151802 | Filtro de combustible | 1 | 72.000 | 72.000 |
| 6 | 72151802 | Mantenimiento Planta eléctrica | 1 | 594.000 | 594.000 |
| Total | | | | | 1.561.800 |

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO.

La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código **DANE 283765000671**; la contratación está regidas por el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, artículo 13 del Decreto 4791 de 2008.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo a la naturaleza del contrato se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato u orden, conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

6. RIESGOS.

6.1 RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA

- Que no se suministren oportunamente los bienes o servicios contratados, que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.
- Que el contratista incumpla con la calidad de los bienes suministrados.
- Que el contratista incumpla con el objeto del contrato
- Que incumpla con las obligaciones sociales con el personal que desarrollará el contrato.
- Que se generen daños a terceros por falencias en el mantenimiento efectuado, lo que incluye la calidad de los repuestos

6.2. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO

- Que no exista claridad en las especificaciones técnicas
- Que no se verifique la idoneidad del contratista
- Que no se determine el presupuesto de la contratación por actividades
- Que no se verifique del cumplimiento del contratista

7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN.

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en la página web institucional y en las carteleras de información financiera ubicadas en las sedes de la institución.

8. DOCUMENTOS SOPORTE. El presente estudio se basa en la solicitud presentada por los docentes a través del representante de ellos, plan de compras y cotizaciones realizadas en el mercado. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 017 del 06 de mayo de 2022**


Aprobó:
ARACELY SERNA RESTREPO
Rectora

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O
Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.